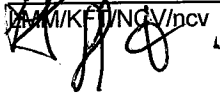


REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS  
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MA/M/KF/INGV/ncv



Autoriza trato directo servicio de arriendo  
salón, banquetería y equipamiento evento  
San Juan, Argentina.

Santiago, 25 NOV 2014

**Res. Exenta N° 743**

**VISTOS:** Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 80, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Nombra al Sr. Jorge Pizarro Cristi Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, Resolución Exenta N° 275/2014, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE), realizará un seminario de promoción de inversiones de la Región de Coquimbo, el día 2 de diciembre en la ciudad de San Juan, Argentina. Esta actividad tiene por objeto contribuir a la integración vecinal económica entre regiones limítrofes internacionales; promover el potencial de inversión de regiones vecinas limítrofes aprovechando elementos de complementariedad económica y promover la integración regional sudamericana.

Que, el seminario de promoción contará con la presencia de autoridades regionales relevantes, de manera de promover las ventajas y oportunidades de inversión en la región de Coquimbo, así como interiorizar al público asistente acerca de los distintos instrumentos y procedimientos relativos a cómo hacer negocios en el país.

Que, para la realización del seminario, se requiere la contratación de los servicios de arriendo salón, cafetería, banquetería y equipamiento, en la ciudad de San Juan.

Que, se solicitaron tres cotizaciones a proveedores extranjeros, según lo estipulado en la Ley N° 19.886 sobre Contrataciones Públicas, Art N°8 y en su Reglamento Art. N° 51, seleccionando al proveedor extranjero Hotel del Bono Park, por poseer amplios salones y por su ubicación de fácil acceso.

Que, esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa legal vigente, bajo la modalidad de trato directo, según lo especificado en la Ley Sobre Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 Art. 8 letra e), y en su Reglamento de Compras Art. 10 punto N° 5, convenios a celebrar con personas jurídicas extranjeras.

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2014 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2014 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

**RESUELVO:**

**1- Autorízase** la adquisición por trato directo, para el servicio de arriendo de salón, cafetería, banquetería y equipamiento para el desarrollo del seminario, al proveedor extranjero HOTEL DEL BONO PARK por el valor total de \$ 23.914,51 pesos argentinos, equivalentes a:

Descripción	Monto	Equivalente USD *	Equivalente CLP *
Arriendo salón, banquetería, equipamiento	\$ 23.914,51 pesos argentinos	2.815	\$ 1.689.845

\* Valores referenciales que podrán variar al momento de realizar la transferencia.

**2.- Impútese**, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.07.001.009 del Centro de Costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2014 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Archívese

  
**JORGE PIZARRO CRISTI**  
Vicepresidente Ejecutivo  
Comité de Inversiones Extranjeras